

Inicio año escolar: retos 2018

Saludamos al magisterio quindiano en este inicio de labores esperando que hayan disfrutado de un merecido descanso especialmente para recargar energías y disponernos con mayor entusiasmo a la defensa de la educación pública y de condiciones laborales dignas para el gremio.

El 2018 trae consigo importantes retos a los que no podemos ser inferiores: (1) participar decididamente en las próximas elecciones presidenciales y de congreso (Cámara y Senado) liderando la opinión de las comunidades hacia una acertada decisión política que enrumbe al país a los cambios que necesita. (2) Respaldo la Reforma al Sistema General de Participaciones –SGP- y presionar al Gobierno Nacional para que le dé el trámite que corresponda con el fin de garantizar mayores

recursos para salud, educación, saneamiento básico y agua potable. (3) Movilizarnos para exigir por parte del Gobierno el cumplimiento de los acuerdos pactados con los maestros: Estatuto Único de la Profesión Docente, salud digna con calidad y oportunidad para el magisterio y sus familias, Jornada Única con condiciones, derechos de carrera docente, estabilidad laboral, nivelación salarial, pago de deudas, bienestar social, garantías de participación y asociación sindical. El llamado entonces es a mantener la unidad alcanzada en el 2017 en las luchas venideras para el gremio e impulsar el movimiento ciudadano que a través del voto consiente guie los destinos del país y se resuelvan las necesidades del pueblo colombiano.

Para tener en cuenta:



Cambio de Banco:

De manera arbitraria y unilateral la Gobernación del Quindío decidió cambiar la entidad bancaria en la que desde hace cerca de 18 años se viene haciendo el pago de nómina a los maestros del departamento. Ante este hecho denunciamos la falta de información sobre las razones que determinaron el cambio, las ventajas y trámite correspondiente. No se conoce el interés colectivo detrás de esta decisión ni se le ha informado a los maestros que al abrirse otra cuenta a su nombre, a ésta se le aplicaría cobro del 4 X 1000 a menos que se haga la solicitud personal de desmarque de la cuenta anterior y se solicite a la nueva entidad que se exceptúe el impuesto señalado. Recordamos a los maestros que es una decisión personal en cuál entidad recibir el pago de su salario y otras prestaciones, en ese sentido exigimos de la Secretaría de Educación Departamental transparencia y veracidad y recomendamos a los maestros hacer uso del formato de derecho de petición que desde el SUTEQ se envió a los correos de los afiliados con el fin de solicitar la permanencia en el banco actual si así lo prefieren.



ECDF 2^{da}. Cohorte:

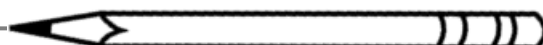
Tras la publicación por parte del ICFES de los resultados el 17 de diciembre, el 53,1% de los maestros que se presentaron aprobaron la ECDF. Las Entidades Territoriales tienen hasta el **17 de enero** para expedir los actos administrativos de reconocimiento del ascenso o reubicación con efectos fiscales desde el 26 de diciembre de 2017. Conforme al cronograma modificado mediante la resolución 24826 también se estableció que el **8 de febrero** el ICFES publicará los resultados actualizados o ajustados de los maestros que presentaron las reclamaciones y el **9 de febrero** las Entidades Territoriales divulgarán los listados de los maestros que con la reclamación superaron la ECDF. Recordemos que para esta segunda cohorte el gobierno nacional negaba la posibilidad de cursos para quienes no aprobaran; sin embargo se logró con el paro de 2017 que se mantuvieran. El gobierno accedió a cofinanciar el número correspondiente al 12% de los inscritos, es decir **5.447 maestros** podrán hacer el curso y moverse en el escalafón.



LA SALUD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL NO UN NEGOCIO INMORAL

Infórmese de los cambios más importantes en el marco del nuevo contrato de salud en la publicación adjunta “Segurito Laborando” de la Secretaría de Asuntos Laborales y Seguridad Social del SUTEQ.

La queja es la evidencia de lo que hay por mejorar. Envíenos su queja sobre la prestación del servicio de salud por parte de **COSMITET** al correo ssaludsuteq@gmail.com para darle el trámite correspondiente.





Calendario Académico:

Mediante las resoluciones 2493 y 2421 de las Secretarías de Educación Municipal y Departamental respectivamente se establecen (y unifican) los calendarios académicos para los maestros del Quindío así:

	Tipo de semana / Actividad	Desde	Hasta	N° de semanas
RD	Receso directivos y docentes	Enero 01	Enero 7	1
DI	Desarrollo Institucional	Enero 8	Enero 21	2
RE	Receso estudiantes	Enero 01	Enero 21	3
SL	Semanas lectivas	Enero 22	Marzo 25	9
DI	Desarrollo Institucional	Marzo 26	Abril 1	1
RE	Receso estudiantes	Marzo 26	Abril 1	1
SL	Semanas lectivas	Abril 2	Junio 17	11
RD	Receso directivos y docentes	Junio 18	Julio 8	3
RE	Receso estudiantes	Junio 18	Julio 8	3
SL	Semanas lectivas	Julio 9	Octubre 7	13
DI	Desarrollo Institucional	Octubre 8	Octubre 14	1
RE	Receso estudiantes	Octubre 8	Octubre 14	1
SL	Semanas lectivas	Octubre 15	Diciembre 2	7
DI	Desarrollo Institucional	Diciembre 3	Diciembre 9	1
RE	Receso estudiantes	Diciembre 3	Diciembre 30	4
RD	Receso directivos y docentes	Diciembre 10	Diciembre 30	3

Traslados y Autonomía escolar

La figura de traslado discrecional por necesidad de servicio se ha convertido en el mecanismo de directivos docentes para prescindir de un docente. Frente a esto es importante resaltar que la carrera docente pertenece al rango de Sistema Especial y por lo tanto hay protocolos administrativos que regulan todas las actuaciones, incluidos los traslados. Así las cosas, la única razón por la que un docente debe presentarse a su secretaría de educación es porque ha recibido de allí una **citación escrita** para hacerlo, no porque el rector así se lo “mande” o el coordinador se lo diga. Recordemos además que los traslados discrecionales deben estar **debidamente motivados** y en la práctica lo que nos hemos encontrado es el sistemático movimiento de docentes en propiedad para entregar sus asignaciones académicas por horas extras o en provisionalidad violentando los derechos de carrera. Igualmente recordamos que las instituciones educativas en el marco de la **Autonomía Escolar** gozan de instancias legítimas de decisión y que estas no pueden ser usurpadas por las secretarías de educación, a propósito de orientaciones extralimitadas sobre jornadas flexibles para

estudiantes, horarios, contenidos curriculares y otros que son competencia del Gobierno Escolar.



Llamamos al magisterio a denunciar estas situaciones y acercarse al Sindicato para recibir la asesoría y el acompañamiento jurídico pertinente.

Revista institucional de FECODE: EDUCACIÓN Y CULTURA

Trae en su edición N°122 como tema central **“Currículo Crítico o currículo estandarizado”** Entregamos con este comunicado un ejemplar para cada I.E.

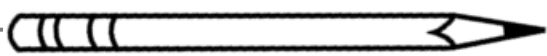


Recomendamos ubicarlo en un sitio al alcance de todos los maestros para su lectura y análisis.

Inconsistencia Pago Demanda Armenia



A los maestros de Armenia que les pagaron a finales de diciembre la retroactividad en la prima de servicios les recomendamos: 1) acercarse a la oficina de abogados que lleva su caso para que verifiquen si el monto recibido es el correspondiente; 2) pagar el 30% al abogado ya que la secretaría de educación no lo descontó como era su obligación.



JUNTA DIRECTIVA SUTEQ

Luisa Fernanda Ospina Madera
Presidente

Leonora González García
Secretaria General